

IV PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN DE BIZKAIA 2022-2030

Criteria para la baremación de proyectos

Enero 2023



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
---------------------------	----------

CAPÍTULO II. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto	2
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	2
Subgrupo 1.2 Coherencia	3
Subgrupo 1.3 Recursos	3
Subgrupo 1.4 Seguimiento	4
Subgrupo 1.5 Sostenibilidad	4
Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	5
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica.....	5
Subgrupo 2.2 Modelo de proyecto.....	5
Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	5
Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos	5
Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual	6
Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico	6
Grupo 4. Agentes participantes	7
Subgrupo 4.1 Agente solicitante	7
Subgrupo 4.2 Agente local	8

CAPÍTULO III. SENSIBILIZACIÓN Y/O EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto	9
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	9
Subgrupo 1.2 Coherencia	9
Subgrupo 1.3 Recursos	10
Subgrupo 1.4 Seguimiento	10
Subgrupo 1.5 Sistematización	10
Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	11
Subgrupo 2.1 Visión local global	11
Subgrupo 2.2 Modelo de proyecto	11
Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	12
Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos	12
Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual	12
Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico	13
Grupo 4. Agente solicitante	13



CAPÍTULO IV-A. ACCIONES PUNTUALES EN LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS 15

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto	15
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	15
Subgrupo 1.2 Coherencia	15
Subgrupo 1.3 Recursos	15
Subgrupo 1.4 Sostenibilidad	16
Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	16
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica	16
Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030.....	16
Subgrupo 3.1 Equidad de género y diversidad sexual	16
Subgrupo 3.2 Enfoque ecológico	17
Grupo 4. Agentes participantes	17

CAPÍTULO IV-B. ACCIONES PUNTUALES EN BIZKAIA..... 18

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto	18
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	18
Subgrupo 1.2 Coherencia	18
Subgrupo 1.3 Recursos	18
Subgrupo 1.4 Metodología	19
Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	19
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica	19
Subgrupo 2.2 Visión local-global	19
Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030.....	20
Subgrupo 3.1 Equidad de género y diversidad sexual	20
Subgrupo 3.2 Enfoque ecológico	20
Grupo 4. Agente solicitante	20

CAPÍTULO V. CAMBIO ORGANIZACIONAL PRO EQUIDAD DE GÉNERO.....22

DIAGNÓSTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Grupo 1. Planificación técnica	22
Subgrupo 1.1 Definición de aspectos organizativos	22
Subgrupo 1.2 Coherencia actividades y aspectos organizativos	22
Subgrupo 1.3 Coherencia recursos y actividades	22
Subgrupo 1.4 Cronograma	22
Grupo 2. Formación de la asistencia técnica.....	22
Grupo 3. Experiencia de la asistencia técnica.....	23
Grupo 4. Metodología participativa.....	23



PLAN PARA CAMBIO ORGANIZACIONAL PRO EQUIDAD DE GÉNERO

Grupo 1. Planificación técnica	24
Subgrupo 1.1 Conclusiones del diagnóstico previo	24
Subgrupo 1.2 Coherencia actividades y conclusiones	24
Subgrupo 1.3 Coherencia recursos y actividades	24
Subgrupo 1.4 Cronograma	24
Grupo 2. Formación de la asistencia técnica	24
Grupo 3. Experiencia de la asistencia técnica	24
Grupo 4. Metodología	25

CAPÍTULO VI. AYUDAS DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA

26

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto	26
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	26
Subgrupo 1.2 Coherencia	26
Subgrupo 1.3 Recursos	27
Grupo 2. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	27
Subgrupo 2.1 Enfoque de género	27
Subgrupo 2.2 Enfoque ecológico	28
Grupo 3. Agentes participantes	28
Subgrupo 3.1 Agente solicitante	28
Subgrupo 3.2 Agente local	29

CAPÍTULO VII. PLURIANUALES

30

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto	30
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	30
Subgrupo 1.2 Coherencia	31
Subgrupo 1.3 Recursos	31
Subgrupo 1.4 Seguimiento	32
Subgrupo 1.5 Sostenibilidad	32
Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	33
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica.....	33
Subgrupo 2.2 Modelo de proyecto.....	33
Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	33
Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos	33
Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual	34
Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico	34
Grupo 4. Agentes participantes	35
Subgrupo 4.1 Agente solicitante	35
Subgrupo 4.2 Agente local	36
Grupo 5. Valor añadido	36



Subgrupo 5.1 Valor añadido temporal	36
Subgrupo 5.2 Valor añadido articulación	
Cooperación y EpTS.....	37



PRESENTACIÓN

En este documento se explican con todo detalle los criterios para la baremación de los proyectos de cooperación, sensibilización y educación para la transformación social, cambio organizacional pro equidad de género en las entidades socias locales, y ayudas de emergencia y acción humanitaria que se utilizarán en la convocatoria de 2023. Su estructura y contenido guardan una estrecha relación con el IV Plan Director de la Cooperación de Bizkaia 2022-2030.

Ese Plan define nuestra política de cooperación para el desarrollo en el periodo señalado. Está ordenada en torno a 6 aspiraciones estratégicas, de las que se derivan 27 líneas de intervención para el período 2022-2024. Además, de forma transversal, se plantean cuatro temáticas: enfoque basado en derechos, enfoque feminista, enfoque ecológico y enfoque de educación para la transformación social. Todo ello dibuja un plan estratégico de trabajo para nueve años.

Considerando que la mayoría de los fondos disponibles para la realización de nuestra política de cooperación se ejecuta vía convocatoria, resulta obligado traducir la arquitectura del Plan Director a una serie de criterios que deben cumplir dos condiciones: 1) ser fiel reflejo de lo establecido en la política de cooperación, y 2) tener un carácter tan objetivo como sea posible. Esto, a su vez, obliga a hacer un doble esfuerzo. Por una parte, los criterios deben ser comprensivos de todas las transversales y de todos los objetivos, por lo que nada de lo que constituya una propuesta en el vigente Plan Director debe quedar fuera del sistema de baremación que hemos adoptado. Y, por otro lado, cada una de esas propuestas ha tenido que ser interpretada con el detalle suficiente, es decir planteando el escenario concreto que entendemos que da respuesta a cada una de ellas.

Los criterios están presentados en el mismo orden en que se recogen en el Decreto que regula las ayudas de la convocatoria 2023, para los Capítulos II a VII. En ese Decreto los criterios se presentan siguiendo un formato común en todos los Capítulos. Se dividen en “grupos”, y a cada uno de ellos le sigue una serie de ordinales. Dentro de estos ordinales, entre paréntesis, se cita con expresiones cortas cada uno de los criterios que contiene el ordinal correspondiente. En este documento se sigue el mismo esquema, manteniendo la denominación de “grupo” y llamando “subgrupo” a cada uno de los ordinales descritos. Tras cada subgrupo explicamos el criterio correspondiente precedido de su nombre subrayado y referido a una numeración correlativa.

Entendemos que la publicación de estos criterios de baremación no solo es un acto de transparencia, sino además un ejercicio de comunicación, principalmente a todos los agentes que participarán en nuestras convocatorias, informando de cuáles son las características de los proyectos que mejor se adecuan a nuestra política de cooperación.



CAPÍTULO II COOPERACIÓN AL DESARROLLO

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 25 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 11 puntos.

1.1 Antecedentes. Hasta 6 puntos.

Para sumar los 6 puntos se deben cumplir cuatro condiciones relativas a: a) identificación y planificación; b) formulación; c) ejecución; y d) evaluación o sistematización.

a) Sobre la identificación y planificación.

En este caso, a su vez, se deben cumplir dos condiciones sobre metodología y diversidad.

- La **metodología** utilizada para la identificación y planificación del proyecto fue participativa.

- Se considera la **diversidad de la población sujeto**. Por **población sujeto** entendemos aquella que va a participar de forma directa en el proyecto. La **diversidad** de esa población se refiere a distintas características que permiten aglutinar en subgrupos a la población sujeto. La característica más evidente es la diferenciación por sexo, pero además hay otras posibles categorías de análisis como por ejemplo diversidad sexual, confesión religiosa, condición de personas desplazadas en contraste con las oriundas del lugar, edad, etnia, renta familiar... No existe una plantilla con guión común para llevar a cabo el análisis de la diversidad, sino que en función del contexto la ONGD informará de aquellos aspectos referidos a la diversidad que considere más destacables. Teniendo en cuenta que este criterio se refiere a los antecedentes del proyecto, para poder puntuar se deberá informar sobre las medidas previstas para que en el proceso de planificación, formulación, ejecución y/o evaluación exista una adecuada representación de la diversidad social.

b) Sobre la formulación.

Además, la **formulación** del proyecto es participativa. Para que se dé esta circunstancia se debe haber previsto un proceso en el que el borrador, o sucesivos borradores, del formulario del proyecto sea presentado y discutido con la población sujeto, o con quien la represente, previamente a su redacción definitiva.

c) Sobre la ejecución.

Además, la **ejecución** del proyecto es participativa. Consideramos que se da esta circunstancia cuando la población sujeto no ocupa una posición meramente pasiva en la realización de las actividades planificadas, sino que además se han previsto espacios para la toma de decisiones sobre la marcha del proyecto en los que participe dicha población.

d) Sobre la evaluación o sistematización.

Además, se contempla la **evaluación o sistematización** del proyecto y esta es participativa.

En el caso de que solo se haya previsto la participación de la población sujeto en dos o tres de las cuatro etapas señaladas, se asignarán **3 puntos**.



En el resto de casos, se asignarán 0 puntos.

1.2 Contexto. 3 puntos.

Para la baremación del formulario en el apartado sobre el contexto se tendrá en cuenta la información presentada sobre las características de tipo político, económico y social que se dan en el entorno próximo en el que vive la población sujeto, así como de las relaciones comunitarias que se deriven de su diversidad interna. **3 puntos.**

1.3 Justificación. 2 puntos.

Si se explica de forma clara y precisa el problema o problemas que se pretenden abordar y se establece una relación consistente con las necesidades e intereses de la población. **2 puntos.**

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 3 puntos.

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 1 punto.

Si el **objetivo** del proyecto guarda una relación clara con lo descrito en el apartado de justificación. **1 punto.**

1.5 Explicación de las actividades. Máximo 2 puntos.

Las **actividades** deberán estar suficientemente explicadas. Las actividades pueden ser de índole muy diversa, por lo que su grado de explicación se considerará a partir de diferentes variables imposibles de listar con carácter previo a las explicaciones que damos en este documento. No obstante, a título de ejemplo, se puede citar el caso de las actividades de formación en las que se considerará la explicación de sus contenidos, o el caso de las actividades de construcción en las que se valorarán los documentos presentados acerca de titularidad, memoria de obra y planos. **2 puntos.**

En el caso de que alguna de las actividades no esté suficientemente explicada se asignará **1 punto.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 3 puntos.

1.6 Desglose de las partidas. Máximo 2 puntos.

Todas las partidas del presupuesto están **desglosadas**. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretende adquirir. **2 puntos.**

En el caso de que alguna partida no esté desglosada: **1 punto.**

1.7 Facturas proforma. 1 punto.

Se adjuntan facturas proforma que expliquen:

- El 100% de lo solicitado para gastos de personal local y/o expatriado.
- El 100% de los bienes y servicios (equipos, inmovilizado, contrataciones...) cuyo coste unitario supere los 2.500 €.



Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas. **1 punto.**

Subgrupo 1.4 Seguimiento. Máximo 4 puntos.

1.8 Indicadores. Máximo 4 puntos.

Si se han formulado indicadores para medir y verificar el grado de consecución del objetivo y de los resultados. **4 puntos.**

En el caso de que hayan formulado indicadores para alguno o algunos de los resultados se asignarán **2 puntos.**

Subgrupo 1.5 Sostenibilidad. Máximo 4 puntos.

1.9 Medios para la sostenibilidad. 1 punto.

Si hay una estimación de los medios necesarios para el mantenimiento de los beneficios, sociales o financieros, generados por el proyecto. **1 punto.**

A grandes rasgos, en lo que se refiere a su sostenibilidad, podemos dividir los proyectos en tres tipos:

- Proyectos de desarrollo económico. En este caso será necesario presentar un completo estudio de viabilidad financiera de la iniciativa que se pretende poner en marcha.
- Proyectos que, sin ser de desarrollo económico, requieren algún ingreso para su mantenimiento. Por ejemplo: construcción de sistemas para el abastecimiento de agua, construcción de una escuela o de un centro comunitario, etcétera. En estos casos bastará con una sencilla estimación de los costes de mantenimiento y del origen de los ingresos para cubrirlos.
- Otros proyectos, como por ejemplo relativos al fortalecimiento organizativo, o a la prevención de la violencia contra las mujeres, quedan eximidos de su aplicación.

1.10 Aval. 1 punto.

Si existe el compromiso de una institución pública local para aportar los recursos necesarios para el mantenimiento de los resultados. Para puntuar se debe anexar el aval. **1 punto.**

Pueden darse casos excepcionales en los que resulte materialmente imposible conseguir dicho aval por encontrarnos ante un contexto institucional complicado. Situaciones que pueden tener su origen en conflictos armados, en la práctica de negocios ilegales que implican a diversas instancias, en una confrontación abiertamente declarada entre las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil... En estos casos, la ONG podrá argumentar la pertinencia de excluir este criterio en la baremación del proyecto presentado. El espacio adecuado para presentar sus argumentos es el anexo de autobaremación.



1.11 Estrategia. 2 puntos.

Si el proyecto está vinculado a un plan/estrategia de desarrollo o transformación social de una institución pública, local. Se debe establecer una referencia explícita al punto en el que el proyecto para el que se solicita subvención se vincula con la estrategia y se debe anexar el documento de dicha estrategia. **2 puntos.**

GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2023. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. Máximo 7 puntos.

2.1 Continente africano. 7 puntos.

Si el proyecto se realiza en algún país de África. **7 puntos.**

Subgrupo 2.2 Modelo de proyecto. Máximo 13 puntos.

2.2 Participación de agentes no tradicionales. 7 puntos.

Si para el desarrollo del proyecto es necesaria la participación activa de algún agente no tradicional de Bizkaia. Esta participación debe ser destacada en el marco de las actividades y debe darse desde la experiencia o conocimiento especializado del agente no tradicional. **7 puntos.**

2.3 Coordinación con otros proyectos. 3 puntos

Si el proyecto coordina o complementa alguna de sus acciones en la zona de intervención con otro proyecto activo, con el fin de aumentar el impacto. Se debe especificar el nombre del proyecto, de la organización ejecutora, así como de la fuente de financiación, detallando en que va a consistir la articulación y el valor agregado que ésta última genera. **3 puntos.**

2.4 Continuación de la cooperación de Bizkaia. 3 puntos.

Si el proyecto es continuidad de otro en la que participó la misma población sujeto, u otra población del entorno más próximo, financiado por la Diputación Foral de Bizkaia en convocatorias de los 3 años anteriores a la actual. **3 puntos.**

GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 32 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos. Máximo 9 puntos.

3.1 Enfoque basado en derechos. 9 puntos.

- a) Si hay un análisis de los derechos vulnerados en el contexto del proyecto, de los titulares de esos derechos, de los titulares de obligaciones y de las organizaciones locales de defensa de DDHH. **3 puntos.**



- b) Si el proyecto identifica titulares de obligaciones y de derechos y planifica actividades con titulares de obligaciones y de derechos para avanzar hacia el cumplimiento de los derechos que amparan a la población sujeto. La participación de los titulares de obligaciones en las actividades debe ser activa y no pasiva y debe ocupar un lugar destacado y no residual en el conjunto de la propuesta. **6 puntos.**

Pueden darse casos excepcionales en los que el trabajo con titulares de obligaciones resulte materialmente imposible por encontrarnos ante un contexto institucional complicado. Situaciones que pueden tener su origen en conflictos armados, en la práctica de negocios ilegales que implican a diversas instancias, en una confrontación abiertamente declarada entre las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil... En estos casos, la ONG podrá argumentar la pertinencia de excluir este criterio en la baremación del proyecto presentado. El espacio adecuado para presentar sus argumentos es el anexo de autobaremación.

Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual. Máximo 14 puntos.

3.2 Promoción de relaciones equitativas. 9 puntos.

Si se realiza un análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y se incluye el enfoque interseccional, dada la existencia de otros ejes de desigualdad asociados a la etnia, la orientación sexual, la clase social, edad, discapacidad... Y de manera coherente con este análisis, esta promoción de las relaciones equitativas se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **9 puntos.**

En el caso de que el análisis no responda a lo mencionado o el criterio se refleje sólo en algún resultado, alguna actividad o indicador, se asignarán **2 puntos.**

3.3 Organizaciones feministas. 2 puntos.

Si se contempla la colaboración con organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **2 puntos.**

3.4 Diversidad Sexual. 3 puntos.

Si el proyecto refleja en alguno de sus resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **3 puntos.**

En el caso de que la valoración positiva de las identidades sexuales y de género no normativas se refleje en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores se asignará **1 punto.**

Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico. Máximo 9 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 9 puntos.

- a) Si se realiza un análisis de la situación medioambiental del contexto en el que se realizará el proyecto, incluyendo un análisis del impacto de los modelos de



producción y consumo actuales sobre los países empobrecidos y las principales amenazas a la sostenibilidad medioambiental y cómo está afectando el cambio climático al territorio. **3 puntos.**

- b) Si se incluye alguna acción dirigida a enfrentar las amenazas a la sostenibilidad medioambiental, medidas para mitigar y afrontar el cambio climático y/o medidas que pongan la sostenibilidad de la vida, es decir, que promuevan las relaciones más equilibradas entre la naturaleza, el espacio doméstico y el mercado. Esto debe reflejarse en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **6 puntos.**

En el caso de que esa condición se dé en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores previstos, se asignarán **2 puntos.**

GRUPO 4. AGENTES PARTICIPANTES. MÁXIMO 23 PUNTOS.

Subgrupo 4.1 Agente solicitante. Máximo 12 puntos.

4.1 Base social. 1 punto.

Si el agente solicitante tiene al menos 50 personas asociadas en Bizkaia. **1 punto.**

4.2 Voluntariado. 2 puntos.

Si el agente solicitante cuenta con la colaboración de al menos 10 personas voluntarias en Bizkaia. Para puntuar se debe anexar el documento acreditativo de que al menos 10 personas cuentan con el preceptivo seguro en su calidad de persona voluntaria adscrita a la ONGD. Junto a este documento, y solo en el caso de que no figure en el seguro el nombre, apellido y el domicilio de la persona asegurada, se debe anexar otro emitido por la ONGD solicitante que especifique cuáles de las personas aseguradas tienen residencia permanente en Bizkaia, y que recoja la firma de las mismas. **2 puntos.**

4.3 Capacidad y solvencia. 1 punto.

Si el agente solicitante ha ejecutado proyectos cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto total del proyecto para el que se solicita subvención. **1 punto.**

4.4 Relación entre el agente solicitante y el agente local. Hasta 3 puntos.

Si el agente informa de una experiencia en la co-ejecución de al menos 3 proyectos/acciones con el agente local. **3 puntos.**

En el caso de que se informe sobre una experiencia previa en la co-ejecución de al menos 2 proyectos. **1 punto.**

4.5 Participación en redes. Hasta 2 puntos.

Si el agente informa de su participación en dos redes. Entendemos por red un acuerdo entre distintas organizaciones por el que se constituye un espacio de trabajo estable para avanzar hacia el logro de un objetivo común. **2 puntos.**



En el caso de que informe de su participación en una red. **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una o dos redes se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD solicitante). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD solicitante.

4.6 Comunicación. 3 puntos.

Si la ONGD acredita una estrategia de Educación para la Transformación Social y en coherencia con la misma el proyecto plantea acciones de socialización crítica en alianza con algún medio de comunicación, organización social o institución pública. Se entiende por socialización crítica aquellas acciones que generan una reflexión crítica sobre el modelo dominante actual, el cual se encuentra en la base de la desigualdad social, económica y territorial del mundo. **3 puntos.**

La estrategia se considerará acreditada si se adjunta documentalmente.

Subgrupo 4.2 Agente local. Máximo 11 puntos.

4.7 Arraigo territorial. Hasta 5 puntos.

Si el agente informa de una experiencia de al menos 3 proyectos en el mismo municipio donde se pretende realizar el proyecto para el que se solicita subvención o con la misma población sujeto. **5 puntos.**

Si el agente informa de una experiencia de dos proyectos en el mismo municipio o con la misma población sujeto. **2 puntos.**

4.8 Experiencia. Hasta 4 puntos.

Si el agente informa de una experiencia de al menos 3 proyectos en el mismo sector en el que se encuadra el proyecto para el que se solicita subvención. **4 puntos.**

Si el agente informa de una experiencia de dos proyectos en el mismo sector. **2 puntos.**

4.9 Redes y alianzas. Hasta 2 puntos.

Si el agente participa en, al menos, dos redes de organizaciones sociales **2 puntos.**

En el caso de que el agente participe en una red, **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una o dos redes se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la ONGD local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD local.



CAPÍTULO III
SENSIBILIZACIÓN Y/O EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 5 puntos.

1.1 Análisis del tema que se pretende abordar. 2 puntos.

Se hace un análisis claro y preciso del tema que se pretende abordar y de su situación en el contexto más próximo donde se realizará el proyecto. Además, en ese análisis se considera la dimensión global del tema que es objeto del proyecto. **2 puntos.**

1.2 Caracterización de la población sujeto. 2 puntos.

Se caracteriza a la población sujeto ofreciendo información sobre su diversidad interna y sobre su relación con el tema que se pretende tratar en el proyecto. **2 puntos.**

Por **población sujeto** entendemos aquella que va a participar de forma directa en el proyecto. La **diversidad** de esa población se refiere a las distintas características que permiten aglutinar en subgrupos a la población sujeto. La característica más evidente es la diferenciación por sexo, pero además hay otras posibles categorías de análisis como por ejemplo la diversidad sexual, la confesión religiosa, la condición de personas desplazadas o migradas en contraste con las oriundas del lugar, la edad...

En el caso de que el proyecto se dirija a la población en general, es decir que no haya un grupo previamente identificado, la ONGD deberá destacarlo en el formulario para que este criterio no sea considerado en la baremación del proyecto.

1.3 Participación de la población. 1 punto.

Si se han establecido mecanismos para la participación activa de la población sujeto en todas o algunas de las fases del proyecto. **1 punto.**

Este criterio se aplicará en el caso de que la población sujeto esté previamente identificada. Se considerará la participación en: 1) la planificación del proyecto; 2) su formulación contrastando sucesivos borradores con esa población; 3) la ejecución habiendo previsto una participación activa de la población sujeto y no como mera receptora de información; y 4) la evaluación o sistematización del proyecto, explicando la metodología de trabajo prevista.

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 5 puntos.

1.4 Coherencia. 3 puntos.

Si existe una relación clara entre el análisis de la situación explicada en la parte expositiva del formulario y el objetivo, los resultados y las actividades planificadas. **3 puntos.**

1.5 Explicación de las actividades. 2 puntos.

Si las actividades planificadas están explicadas con suficiente precisión. **2 puntos.**



Las actividades pueden ser de índole muy diversa, por lo que su grado de explicación se considerará a partir de diferentes variables imposibles de listar con carácter previo a las explicaciones que damos en este documento. No obstante, a título de ejemplo, se puede citar el caso de las actividades de formación en las que se considerará la exposición de sus contenidos, o el caso de un trabajo de investigación, en el que se deberá explicar la metodología de trabajo adoptada.

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 3 puntos.

1.6 Presupuesto desglosado. 1 punto.

Todas las partidas del presupuesto están **desglosadas**. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretende adquirir. **1 punto.**

1.7 Recursos presupuestados. 1 punto.

Los **recursos** presupuestados, tanto de personas como materiales, son necesarios y suficientes para la realización de las actividades. Para valorar la suficiencia se considerará si resulta verosímil que el conjunto de recursos presupuestados guarde una relación equilibrada con las distintas actividades. Y para valorar la necesidad se considerará el grado de relevancia o, en caso contrario, el carácter accesorio o prescindible, de los recursos presupuestados. **1 punto.**

1.8 Facturas proforma. 1 punto.

Se adjuntan facturas proforma que expliquen:

- El 100% de lo solicitado para gastos de personal.
- El 100% de los bienes y servicios (equipos, contrataciones...) cuyo coste unitario supere los 2.500 €.

Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas. **1 punto.**

Subgrupo 1.4 Seguimiento. Máximo 3 puntos.

1.9 Indicadores. Hasta 3 puntos.

Si se han formulado indicadores para medir y verificar el grado de consecución del objetivo y de los resultados. **3 puntos.**

En el caso de que hayan formulado indicadores para alguno o algunos de los resultados se asignará **1 punto.**

Subgrupo 1.5 Sistematización. 4 puntos.

1.10 Sistematización. 4 puntos.

Si se planifica un proceso de reflexión sobre lo acontecido en el proyecto y se ha previsto la elaboración de un documento que recoja dicha reflexión. **4 puntos.**



GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 29 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Visión local global. Máximo 12 puntos.

2.1 Participación de otros países. Hasta 8 puntos.

Si el proyecto fomenta la participación de organizaciones, colectivos y personas de otros países. Esa participación se entiende que se debe dar de forma activa, interviniendo en la planificación del proyecto o en la construcción de conocimiento. **8 puntos.**

En el caso de que el proyecto refleje la realidad de otros países, recogiendo experiencias y aprendizajes de estos. Debe darse un mínimo diálogo con las organizaciones que han puesto en marcha experiencias de otros países y/o que difunden aprendizajes sobre su propia experiencia con el objetivo de construir alternativas a su desarrollo desde el punto de humano y de la sostenibilidad. En consecuencia, no puntuaría, por ejemplo, la mera instalación de una exposición. **2 puntos.**

2.2 Vinculación a acciones de cooperación. 4 puntos.

Si el proyecto está vinculado a acciones de cooperación al desarrollo y/o acción humanitaria. Esta vinculación debe darse en relación con alguna de las actividades del proyecto y debe explicarse en qué va a consistir. **4 puntos.**

Subgrupo 2.2 Modelo de Proyecto. Máximo 17 puntos.

2.3 Perspectiva territorial. 2 puntos.

Si el proyecto incluye actividades a desarrollar en localidades de Bizkaia distintas a Bilbao. **2 puntos.**

2.4 Temática centrada en África. 5 puntos.

Si el proyecto incluye acciones de sensibilización sobre la realidad del continente africano. **5 puntos.**

2.5 Continuidad de la cooperación foral. 3 puntos.

Si el proyecto es continuidad de otro financiado anteriormente por la DFB-BFA en convocatorias de los 3 años anteriores a la actual. **3 puntos.**

2.6 Participación de agentes no tradicionales. 7 puntos

Si para el desarrollo del proyecto es necesaria la participación activa de algún agente no tradicional de Bizkaia. Esta participación debe ser destacada en el marco de las actividades y debe darse desde la experiencia o conocimiento especializado del agente no tradicional. **7 puntos.**



GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 32 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos. Máximo 9 puntos.

3.1 Enfoque basado en derechos. 9 puntos.

- a) Si hay un análisis de los derechos vulnerados en el contexto del proyecto, de los titulares de esos derechos, de los titulares de obligaciones y de las organizaciones locales de defensa de DDHH. **3 puntos.**
- b) Si el proyecto identifica titulares de obligaciones y de derechos y planifica actividades con titulares de obligaciones y de derechos para avanzar hacia el cumplimiento de los derechos que amparan a la población sujeto. La participación de los titulares de obligaciones en las actividades debe ser activa y no pasiva y debe ocupar un lugar destacado y no residual en el conjunto de la propuesta. **6 puntos.**

Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual. Máximo 14 puntos.

3.2 Promoción de relaciones equitativas. Máximo 9 puntos.

Si se realiza un análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y se incluye el enfoque interseccional en el mismo, dada la existencia de otros ejes de desigualdad asociados a la etnia, la orientación sexual, la clase social, edad, discapacidad... Y de manera coherente con este análisis, esta promoción de las relaciones equitativas se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **9 puntos.**

En el caso de que el análisis no responda a lo mencionado o el criterio se refleje sólo en algún resultado, alguna actividad o indicador, se asignarán **2 puntos.**

3.3 Organizaciones feministas. 2 puntos.

Si se contempla la colaboración con organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **2 puntos.**

3.4 Diversidad Sexual. 3 puntos.

Si el proyecto refleja en alguno de sus resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **3 puntos.**

En el caso de que la valoración positiva de las identidades sexuales y de género no normativas se refleje en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores se asignará **1 punto.**



Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico. Máximo 9 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 9 puntos.

- a) Si se realiza un análisis de la situación medioambiental del contexto en el que se realizará el proyecto, incluyendo un análisis del impacto de los modelos de producción y consumo actuales sobre la sostenibilidad de la vida, de las principales amenazas a la sostenibilidad medioambiental, y de cómo está afectando el cambio climático al territorio. **3 puntos.**

- b) Si se incluye alguna acción dirigida a enfrentar las amenazas a la sostenibilidad medioambiental, medidas para mitigar y afrontar el cambio climático y/o medidas que pongan la sostenibilidad de la vida, es decir, que promuevan las relaciones más equilibradas entre la naturaleza, el espacio doméstico y el mercado. Esto debe reflejarse en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **6 puntos.**

En el caso de que esa condición se dé en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores previstos, se asignarán **2 puntos.**

GRUPO 4. AGENTE SOLICITANTE. MÁXIMO 19 puntos.

Subgrupo 4.1 Agente solicitante. Máximo 19 puntos.

4.1 Base social. 4 puntos.

Si el agente solicitante tiene al menos 50 personas asociadas en Bizkaia. **4 puntos.**

4.2 Voluntariado. 4 puntos.

Si el agente solicitante cuenta con la colaboración de al menos 10 personas voluntarias. Para puntuar se debe anexar el documento acreditativo de que al menos 10 personas cuentan con el preceptivo seguro en su calidad de persona voluntaria adscrita a la ONGD. Junto a este documento, y solo en el caso de que no figure en el seguro el nombre, apellido y el domicilio de la persona asegurada, se debe anexar otro emitido por la ONGD solicitante que especifique cuáles de las personas aseguradas tienen residencia permanente en Bizkaia, y que recoja la firma de las mismas. **4 puntos.**

4.3 Solvencia. Hasta 3 puntos.

Si el agente ha ejecutado proyectos cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto total para el que se solicita subvención. **3 puntos.**

En el caso de que haya ejecutado previamente proyectos cuyo monto sea el 75% del presupuesto total para el que se solicita subvención. **2 puntos.**

4.4 Participación en redes. Hasta 4 puntos.



Si el agente informa de su participación en dos redes. Entendemos por red un acuerdo entre distintas organizaciones por el que se constituye un espacio de trabajo estable para avanzar hacia el logro de un objetivo común. **4 puntos.**

En el caso de que informe de su participación en una red. **2 puntos.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una o dos redes se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD solicitante). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD solicitante.

4.5 Comunicación. 4 puntos.

Si la ONGD acredita una estrategia de Educación para la Transformación Social y en coherencia con la misma el proyecto plantea acciones de socialización crítica en alianza con algún medio de comunicación, organización social o institución pública. Se entiende por socialización crítica aquellas acciones que generan una reflexión crítica sobre el modelo dominante actual, el cual se encuentra en la base de la desigualdad social, económica y territorial del mundo. **4 puntos.**

La estrategia se considerará acreditada si se adjunta documentalmente.



**CAPÍTULO IV-A
ACCIONES PUNTUALES EN LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS**

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 6 puntos.

1.1 Antecedentes. 2 puntos.

Si se explica cómo fue planificado el proyecto y si se hizo de forma participativa. **2 puntos.**

1.2 Contexto. 2 puntos.

Si se caracteriza a la población ofreciendo información de las relaciones de carácter económico, político y social que se dan en el entorno en el que vive esa población. **2 puntos.**

1.3 Justificación. 2 puntos.

Si se explica de forma clara y precisa el problema o problemas que se pretenden abordar y se establece una relación consistente con las necesidades e intereses de la población. **2 puntos.**

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 6 puntos.

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 6 puntos.

Para sumar los seis puntos se debe verificar una relación coherente en la secuencia justificación – objetivo – actividades. **6 puntos.**

En el caso de que se observe alguna deficiencia en esa secuencia se asignarán **3 puntos.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 4 puntos.

1.5 Desglose de las partidas. 2 puntos.

Si todas las partidas del presupuesto están desglosadas. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretende adquirir. **2 puntos.**

1.6 Facturas proforma. 2 puntos.

Si se adjuntan facturas proforma que expliquen al menos un 70% de la cantidad solicitada para gastos directos. Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas del presupuesto. **2 puntos.**



Subgrupo 1.4 Sostenibilidad. Máximo 4 puntos.

1.7 Medios para la sostenibilidad. 2 puntos.

Si existe el compromiso de una institución para aportar los recursos necesarios para el mantenimiento en el futuro del objetivo conseguido, o si se prevé un sistema para lograr dichos recursos. **2 puntos.**

1.8 Estrategia. 2 puntos.

Si el proyecto está vinculado a un plan/estrategia de desarrollo o transformación social de una institución pública, o con vocación pública, local. Se debe establecer una referencia explícita al punto en el que el proyecto para el que se solicita subvención se vincula con la estrategia y se debe anexar el documento de dicha estrategia. **2 puntos.**

GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES DEL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 5 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. 5 puntos.

2.1 Continente africano. 5 puntos.

Si el proyecto se realiza en algún país de África. **5 puntos.**

GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 17 PUNTOS.

Subgrupo 3.1. Equidad de género y diversidad sexual. 11 puntos.

3.1 Caracterización de la población. 4 puntos.

Si la caracterización de la población recoge información diferenciada por sexo/género aportando información sobre los roles de mujeres y hombres, distribución de tareas, propiedad de los bienes inmuebles... **4 puntos.**

3.2 Defensa de los derechos de las mujeres. 4 puntos.

Si el proyecto tiene como objetivo central la defensa de los derechos de las mujeres. **4 puntos.**

Si la defensa de los derechos de las mujeres tiene un carácter destacado, estando presentes en, al menos, una actividad y un indicador del proyecto. **2 puntos.**

3.3 Organizaciones locales. 1 punto.

Si se prevé la colaboración de organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **1 punto.**



3.4 Diversidad Sexual. 2 puntos.

Si se incluye alguna actividad que busque promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **2 puntos.**

Subgrupo 3.2. Enfoque ecológico. 6 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 6 puntos.

Si se realiza un análisis de la situación medioambiental y sus principales amenazas en la zona de intervención del proyecto y se plantea alguna actividad e indicador relacionados con dicho análisis, se asignarán **6 puntos.**

Si no se realiza el análisis de la situación medioambiental o no se plantea ninguna actividad/indicador en relación con las amenazas medioambientales mencionadas, se asignarán **2 puntos.**

GRUPO 4. AGENTES PARTICIPANTES. MÁXIMO 8 PUNTOS.

4.1 Arraigo territorial. 2 puntos.

Si el agente local acredita una experiencia de al menos 2 años de trabajo con la misma población sujeto o en el mismo municipio. **2 puntos.**

4.2 Experiencia. 1 punto.

Si el agente local acredita una experiencia de al menos 2 proyectos en el sector en el que se encuadra el proyecto. **1 punto.**

4.3 Redes y alianzas. 2 puntos.

Si el agente local participa en una red o grupo de trabajo de organizaciones sociales en el territorio en el que se desarrolla el proyecto. Por red o grupo de trabajo entendemos un acuerdo de distintas organizaciones que se constituye de forma estable para trabajar por la consecución de un objetivo común. **2 puntos.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una red se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONG local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONG local.

4.4 Vinculación entre agentes participantes. 3 puntos.

Si los agentes participantes han realizado previamente alguna acción conjunta o si se aporta un documento suscrito por la entidad solicitante y la local en la que manifiesten su voluntad de continuar con la relación de colaboración. **3 puntos.**



CAPÍTULO IV-B ACCIONES PUNTUALES EN BIZKAIA

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 6 puntos.

1.1 Análisis. 2 puntos.

Se hace un análisis claro y preciso del tema que se pretende abordar y de su situación en el contexto más próximo donde se realizará el proyecto. Además, en ese análisis se considera la dimensión global del tema que es objeto del proyecto. **2 puntos.**

1.2 Caracterización de la población sujeto. 2 puntos.

Se caracteriza suficientemente a la población sujeto. En el caso de que el proyecto se dirija a la población en general, es decir que no haya un grupo previamente identificado, la ONG deberá destacarlo en el formulario para que este criterio no sea considerado en la baremación del proyecto. **2 puntos.**

1.3 Participación. Hasta 2 puntos.

Si se han establecido mecanismos para la participación de la población sujeto en todas o algunas de las fases del proyecto. **2 puntos.**

Este criterio se aplicará en el caso de que la población sujeto esté previamente identificada. Se considerará la participación en: 1) la planificación del proyecto; 2) su formulación contrastando sucesivos borradores con esa población; 3) la ejecución habiendo previsto una participación activa de la población sujeto y no como mera receptora de información; y 4) la evaluación o sistematización del proyecto, explicando la metodología de trabajo prevista.

En el caso de que la población sujeto participe en alguna de las fases señaladas. **1 punto.**

Este criterio no se aplicará en el caso de que la población sujeto no esté constituida por un grupo previamente identificado.

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 6 puntos.

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 6 puntos.

Para sumar los seis puntos se debe verificar una relación coherente en la secuencia justificación – objetivo – actividades. **6 puntos.**

En el caso de que se observe alguna deficiencia en esa secuencia se asignarán **3 puntos.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 6 puntos.

1.5 Desglose de las partidas. 2 puntos.

Si todas las partidas del presupuesto están desglosadas. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretende adquirir. **2 puntos.**



1.6 Recursos presupuestados. 2 puntos.

Los recursos presupuestados, tanto de personas como materiales, son necesarios y suficientes para la realización de las actividades. Para valorar la suficiencia se considerará la adecuación del conjunto de recursos presupuestados a las distintas actividades planificadas. Y para valorar la necesidad se considerará el grado de relevancia o, en caso contrario, el carácter accesorio o prescindible, de los recursos presupuestados. **2 puntos.**

1.7 Facturas proforma. 2 puntos.

Si se adjuntan facturas proforma que expliquen al menos un 70% de la cantidad solicitada para gastos directos. Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas del presupuesto. **2 puntos.**

Subgrupo 1.4 Metodología. Máximo 2 puntos.

1.8 Metodología. Máximo 2 puntos.

- Si en el formulario del proyecto se argumenta la adecuación de la metodología de trabajo propuesta a las características de la población sujeto. **1 punto.**
- Si existe una coherencia entre la metodología de trabajo propuesta y los recursos programados. **1 punto.**

GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES DEL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 8 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. Máximo 4 puntos.

2.1 Continente africano. 2 puntos.

Si la temática tratada en el proyecto se refiere a algún país de África. **2 puntos.**

2.2 Perspectiva territorial. 2 puntos.

Si el proyecto incluye actividades a desarrollar en localidades de Bizkaia distintas a Bilbao. **2 puntos.**

Subgrupo 2.2 Visión local-global. Máximo 4 puntos.

2.3 Participación de otros países. 4 puntos.

Si el proyecto fomenta la participación de organizaciones, colectivos y personas de otros países. Esa participación se entiende que se debe dar de forma activa, interviniendo en la planificación del proyecto o en la construcción de conocimiento. **4 puntos.**

En el caso de que el proyecto refleje la realidad de otros países, recogiendo experiencias y aprendizajes de estos. Debe darse un mínimo diálogo con las organizaciones que han puesto en marcha experiencias de otros países y/o que difunden aprendizajes sobre su



propia experiencia con el objetivo de construir alternativas a su desarrollo desde el punto de humano y de la sostenibilidad. En consecuencia, no puntuaría, por ejemplo, la mera instalación de una exposición. **2 puntos.**

GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 17 PUNTOS.

Subgrupo 3.1. Equidad de género y diversidad sexual. 11 puntos.

3.1 Caracterización de la población. 4 puntos.

Si la caracterización de la población recoge información diferenciada por sexo/género aportando información sobre los roles de mujeres y hombres, distribución de tareas, propiedad de los bienes inmuebles... **4 puntos.**

3.2 Defensa de los derechos de las mujeres. 4 puntos.

Si el proyecto tiene como objetivo central la defensa de los derechos de las mujeres. **4 puntos.**

Si la defensa de los derechos de las mujeres tiene un carácter destacado, estando presentes en, al menos, una actividad y un indicador del proyecto. **2 puntos.**

3.3 Organizaciones locales. 1 punto.

Si se prevé la colaboración de organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **1 punto.**

3.4 Diversidad Sexual. 2 puntos.

Si se incluye alguna actividad que busque promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **2 puntos.**

Subgrupo 3.2. Enfoque ecológico. 6 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 6 puntos.

Si se realiza un análisis de la situación medioambiental y sus principales amenazas en la zona de intervención del proyecto y se plantea alguna actividad e indicador relacionados con dicho análisis, se asignarán **6 puntos.**

Si no se realiza el análisis de la situación medioambiental o no se plantea ninguna actividad/indicador en relación con las amenazas medioambientales mencionadas, se asignarán **2 puntos.**

GRUPO 4. AGENTE SOLICITANTE. MÁXIMO 5 PUNTOS.

4.1 Participación en redes. Máximo 5 puntos.



Si el agente informa de su participación en una red o grupo de trabajo en torno a la temática del proyecto. Por red o grupo de trabajo entendemos un acuerdo de distintas organizaciones que se constituye de forma estable para trabajar por la consecución de un objetivo común. **5 puntos.**

En el caso de que plantee la intención expresa de formar una red o grupo de trabajo en torno a la temática del proyecto se asignarán **2 puntos.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una red o grupo de trabajo se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONG local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONG local.



CAPÍTULO V CAMBIO ORGANIZACIONAL PRO EQUIDAD DE GÉNERO

REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO

GRUPO 1. PLANIFICACIÓN TÉCNICA. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Definición de aspectos a analizar. Máximo 8 puntos.

Si se ofrece una definición clara y precisa de los aspectos organizativos a analizar. **8 puntos.**

Los aspectos organizativos serían aquellas áreas o elementos de la organización que serán sometidos al diagnóstico, tales como la cultura organizacional, la toma de decisiones... No están predefinidos; es la entidad solicitante la que tiene que delimitarlos y explicarlos.

En el caso de que haya alguna deficiencia en la definición de los aspectos organizativos se asignarán **4 puntos.**

Subgrupo 1.2 Coherencia actividades y aspectos organizativos. Máximo 5 puntos.

Si existe una relación clara entre las actividades previstas y los aspectos organizativos definidos. **5 puntos.**

En el caso de que se observe alguna deficiencia en esa secuencia se asignarán **2 puntos.**

Subgrupo 1.3 Coherencia recursos y actividades. Máximo 5 puntos.

Si existe una relación clara entre los recursos presupuestados y las actividades previstas. **5 puntos.**

En el caso de que se observe alguna deficiencia en esa secuencia se asignarán **2 puntos.**

Subgrupo 1.4 Cronograma de actividades. Máximo 2 puntos.

Si se incluye un cronograma de actividades. **2 puntos.**

GRUPO 2. FORMACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. MÁXIMO 10 PUNTOS.

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene formación específica de género de, al menos, 300 horas. **10 puntos.**

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene formación específica de género de, al menos, 100 horas. **5 puntos.**



GRUPO 3. EXPERIENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. MÁXIMO 10 PUNTOS.

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene una experiencia previa en, al menos, 4 procesos de elaboración de diagnósticos para el cambio organizacional pro equidad. **10 puntos.**

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene una experiencia previa en, al menos, 2 procesos de elaboración de diagnósticos para el cambio organizacional pro equidad. **5 puntos.**

GRUPO 4. METODOLOGÍA PARTICIPATIVA. MÁXIMO 10 PUNTOS.

Si se describe de forma clara y precisa una metodología que garantice la participación de todas las personas que forman la entidad. **10 puntos.**

Si no hay una explicación clara y precisa, pero sí se prevén actividades participativas. **5 puntos.**



REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO

GRUPO 1. PLANIFICACIÓN TÉCNICA. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Explicación de conclusiones. Máximo 8 puntos.

Si hay una explicación clara de las principales conclusiones del diagnóstico que sirve como base para la elaboración del plan. **8 puntos.**

Si hay alguna deficiencia en la explicación de las conclusiones se asignarán **4 puntos.**

Subgrupo 1.2 Coherencia actividades y conclusiones. Máximo 5 puntos.

Si existe una relación clara entre las actividades previstas y las conclusiones explicadas. **5 puntos.**

En el caso de que se observe alguna deficiencia en esa secuencia se asignarán **2 puntos.**

Subgrupo 1.3 Coherencia recursos y actividades. Máximo 5 puntos.

Si existe una relación clara entre los recursos presupuestados y las actividades previstas. **5 puntos.**

En el caso de que se observe alguna deficiencia en esa secuencia se asignarán **2 puntos.**

Subgrupo 1.4 Cronograma de actividades. Máximo 2 puntos.

Si se incluye un cronograma de actividades. **2 puntos.**

GRUPO 2. FORMACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. MÁXIMO 10 PUNTOS.

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene formación específica de género de, al menos, 300 horas. **10 puntos.**

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene formación específica de género de, al menos, 100 horas. **5 puntos.**

GRUPO 3. EXPERIENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. MÁXIMO 10 PUNTOS.

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene una experiencia previa en, al menos, 4 procesos de elaboración de planes para un cambio organizacional pro equidad de género. **10 puntos.**

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene una experiencia previa en, al menos, 2 procesos de elaboración de planes. **5 puntos.**



GRUPO 4. METODOLOGÍA PARTICIPATIVA. MÁXIMO 10 PUNTOS.

Si se describe de forma clara y precisa una metodología que garantice la participación de todas las personas que forman la entidad. **10 puntos.**

Si no hay una explicación clara y precisa, pero sí se prevén actividades participativas. **5 puntos.**



CAPÍTULO VI AYUDAS DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 23 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 7 puntos.

1.1 Análisis del contexto. 2 puntos.

Si se incluye un análisis claro y preciso del contexto (estructuras sociales, inequidades existentes, actividades económicas, aspectos socio-culturales...), que recoja los factores de vulnerabilidad que propiciaron el desastre o crisis; o que podrían propiciarlo en el caso de proyectos de preparación o prevención frente a desastres. **2 puntos.**

1.2 Caracterización de la población. 2 puntos.

Si se ha caracterizado a la población afectada por el desastre (o que podría verse afectada). La caracterización debe ofrecer información sobre la diversidad interna de esa población. **2 puntos.**

La **diversidad** de esa población se refiere a las distintas características que permiten aglutinar en subgrupos a la población sujeto. La característica más evidente es la diferenciación por sexo, pero además hay otras posibles categorías de análisis como por ejemplo la diversidad sexual, la confesión religiosa, la condición de personas desplazadas en contraste con las oriundas del lugar, la edad...

1.3 Mecanismos de participación. 3 puntos.

Si se han utilizado métodos participativos para la identificación o planificación del proyecto, o si se han previsto en la fase de ejecución o en la de evaluación. **3 puntos.**

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 13 puntos.

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 2 puntos.

Si el objetivo del proyecto guarda una relación clara con lo descrito en el análisis del contexto. **2 puntos.**

1.5 Relación entre resultados y objetivo. 2 puntos.

Los resultados previstos son coherentes y completos para alcanzar el objetivo. **2 puntos.**

1.6 Explicación de actividades. 3 puntos.

Las **actividades** están suficientemente explicadas. Las actividades pueden ser de índole muy diversa, por lo que su grado de explicación se considerará a partir de diferentes variables imposibles de listar con carácter previo a las explicaciones que damos en este documento. No obstante, a título de ejemplo, se puede citar el caso de las actividades de distribución de la ayuda, o el caso de las actividades de construcción de infraestructuras para los proyectos de rehabilitación. **3 puntos.**



1.7 Indicadores. 2 puntos.

Si se han formulado indicadores para el logro de objetivos y resultados. **2 puntos.**

1.8 Vinculación a planes o estrategias. 4 puntos.

Si el proyecto está vinculado a un plan/estrategia de desarrollo o transformación social de una institución pública, o con vocación pública, local. Se debe establecer una referencia explícita al punto en el que el proyecto para el que se solicita subvención se vincula con la estrategia y se debe anexar el documento de dicha estrategia. **4 puntos.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 3 puntos.

1.9 Desglose de las partidas. Máximo 2 puntos.

Todas las partidas del presupuesto están **desglosadas**. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretende adquirir. **2 puntos.**

En el caso de que alguna partida no esté desglosada: **1 punto.**

1.10 Facturas proforma. 1 punto.

Se adjuntan facturas proforma que expliquen al menos un 50% de la cantidad solicitada para gastos directos. Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas. **1 punto.**

Este criterio no se aplicará ni a los proyectos de emergencia ni a los de ayuda humanitaria presentados por organizaciones avaladas por alguna de las agencias de Naciones Unidas especializadas en intervenciones de emergencia y de acción humanitaria.

GRUPO 2. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 15 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Enfoque de género. Máximo 9 puntos.

2.1 Enfoque de género. Hasta 9 puntos.

- Si el proyecto realiza un análisis de la condición y posición de mujeres y hombres, y de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos. **2 puntos.**
- Si el conjunto del proyecto garantiza las relaciones equitativas entre mujeres y hombres y esta circunstancia se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **7 puntos.**

Si la promoción de relaciones equitativas se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades o en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **2 puntos.**



Subgrupo 2.2 Enfoque ecológico. Máximo 6 puntos.

2.2 Enfoque ecológico: 6 puntos.

- Si el proyecto realiza un análisis de las principales amenazas medioambientales de la zona de intervención y su relación con las situaciones de emergencia y ayuda humanitaria si la hubiera. **2 puntos.**
- Si el proyecto propone la mitigación de los efectos de las amenazas medioambientales y esto se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **4 puntos.**

Si la promoción de la sostenibilidad ambiental se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades o en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **2 puntos.**

GRUPO 3. AGENTES PARTICIPANTES. MÁXIMO 12 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Agente solicitante. Máximo 7 puntos.

3.1 Base social. 2 puntos.

Si el agente solicitante tiene al menos 50 personas asociadas en Bizkaia. **2 puntos.**

3.2 Capacidad y solvencia. 1 punto.

Si el agente ha ejecutado al menos un proyecto de acción humanitaria cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto total para el que se solicita subvención. **1 punto.**

3.3 Relación entre agente solicitante y agente local. 1 punto.

Si el agente informa de una experiencia en la co-ejecución de al menos 3 proyectos/acciones con la entidad local. **1 punto.**

3.4 Participación en redes. 1 punto.

Si el agente informa de su participación en una red. Entendemos por red un acuerdo entre distintas organizaciones por el que se constituye un espacio de trabajo estable para avanzar hacia el logro de un objetivo común. **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una red se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD solicitante). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD solicitante.

3.5 Comunicación. 2 puntos.

Si el proyecto plantea acciones de socialización crítica en alianza con algún medio de comunicación, organización social o institución pública. Se entiende por socialización crítica



aquellas acciones que generan una reflexión crítica sobre el modelo dominante actual, el cual se encuentra en la base de la desigualdad social, económica y territorial del mundo y lo relaciona con la situación de crisis humanitaria o de emergencia que atiende el proyecto. **2 puntos.**

Subgrupo 3.2 Agente local. Máximo 5 puntos.
--

3.6 Arraigo territorial. 2 puntos.

Si el agente informa de una experiencia de al menos 3 proyectos con la misma población sujeto del proyecto o en el mismo municipio del proyecto para el que se solicita subvención. **2 puntos.**

3.7 Experiencia. 2 puntos.

Si el agente informa de su experiencia de trabajo en el ámbito de la Acción Humanitaria. **2 puntos.**

3.8 Redes y alianzas. 1 punto.

Si el agente participa en, al menos, una red o grupo de trabajo de organizaciones sociales en el territorio en el que se desarrolla el proyecto. **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una red se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD local.



CAPÍTULO VII PROYECTOS PLURIANUALES

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 22 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 8 puntos.

1.1 Antecedentes. Hasta 3 puntos.

Para sumar los 3 puntos se deben cumplir cuatro condiciones relativas a: a) identificación y planificación; b) formulación; c) ejecución; y d) evaluación o sistematización.

a) Sobre la identificación y planificación.

En este caso, a su vez, se deben cumplir dos condiciones sobre metodología y diversidad.

- La **metodología** utilizada para la identificación y planificación del proyecto fue participativa.

- Se considera la **diversidad de la población sujeto**. Por **población sujeto** entendemos aquella que va a participar de forma directa en el proyecto. La **diversidad** de esa población se refiere a distintas características que permiten aglutinar en subgrupos a la población sujeto. La característica más evidente es la diferenciación por sexo, pero además hay otras posibles categorías de análisis como por ejemplo diversidad sexual, confesión religiosa, condición de personas desplazadas en contraste con las oriundas del lugar, edad, etnia, renta familiar... No existe una plantilla con guión común para llevar a cabo el análisis de la diversidad, sino que en función del contexto la ONGD informará de aquellos aspectos referidos a la diversidad que considere más destacables. Teniendo en cuenta que este criterio se refiere a los antecedentes del proyecto, para poder puntuar se deberá informar sobre las medidas previstas para que en el proceso de planificación, formulación, ejecución y/o evaluación exista una adecuada representación de la diversidad social.

b) Sobre la formulación.

Además, la **formulación** del proyecto es participativa. Para que se dé esta circunstancia se debe haber previsto un proceso en el que el borrador, o sucesivos borradores, del formulario del proyecto sea presentado y discutido con la población sujeto, o con quien la represente, previamente a su redacción definitiva.

c) Sobre la ejecución.

Además, la **ejecución** del proyecto es participativa. Consideramos que se da esta circunstancia cuando la población sujeto no ocupa una posición meramente pasiva en la realización de las actividades planificadas, sino que además se han previsto espacios para la toma de decisiones sobre la marcha del proyecto en los que participe dicha población.

d) Sobre la evaluación o sistematización.

Además, se contempla la **evaluación o sistematización** del proyecto y esta es participativa.

En los casos en los que no se cumpla lo anterior, se asignarán 0 puntos.



1.2 Contexto. 3 puntos.

Para la baremación del formulario en el apartado sobre el contexto se tendrá en cuenta la información presentada sobre las características de tipo político, económico y social que se dan en el entorno próximo en el que vive la población sujeto, así como de las relaciones comunitarias que se deriven de su diversidad interna. **3 puntos.**

1.3 Justificación. 2 puntos.

Si se explica de forma clara y precisa el problema o problemas que se pretenden abordar y se establece una relación consistente con las necesidades e intereses de la población. **2 puntos.**

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 3 puntos.

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 1 punto.

Si el **objetivo** del proyecto guarda una relación clara con lo descrito en el apartado de justificación. **1 punto.**

1.5 Explicación de las actividades. Máximo 2 puntos.

Las **actividades** deberán estar suficientemente explicadas. Las actividades pueden ser de índole muy diversa, por lo que su grado de explicación se considerará a partir de diferentes variables imposibles de listar con carácter previo a las explicaciones que damos en este documento. No obstante, a título de ejemplo, se puede citar el caso de las actividades de formación en las que se considerará la explicación de sus contenidos, o el caso de las actividades de construcción en las que se valorarán los documentos presentados acerca de titularidad, memoria de obra y planos. **2 puntos.**

En el caso de que alguna de las actividades no esté suficientemente explicada se asignará **1 punto.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 3 puntos.

1.6 Desglose de las partidas. Máximo 2 puntos.

Todas las partidas y actividades del presupuesto están **desglosadas**. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretende adquirir. **2 puntos.**

En el caso de que alguna partida no esté desglosada: **1 punto.**

1.7 Facturas proforma. 1 punto.

Se adjuntan facturas proforma que expliquen:

- El 100% de lo solicitado para gastos de personal local y/o expatriado.
- El 100% de los bienes y servicios (equipos, inmovilizado, contrataciones...) cuyo coste unitario supere los 2.500 €.



Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas. **1 punto.**

Subgrupo 1.4 Seguimiento. Máximo 4 puntos.

1.8 Indicadores. Máximo 4 puntos.

Si se han formulado indicadores para medir y verificar el grado de consecución del objetivo y de los resultados. **4 puntos.**

En el caso de que hayan formulado indicadores para alguno o algunos de los resultados se asignarán **2 puntos.**

Subgrupo 1.5 Sostenibilidad. Máximo 4 puntos.

1.9 Medios para la sostenibilidad. 1 punto.

Si hay una estimación de los medios necesarios para el mantenimiento de los beneficios, sociales o financieros, generados por el proyecto. **1 punto.**

A grandes rasgos, en lo que se refiere a su sostenibilidad, podemos dividir los proyectos en tres tipos:

- Proyectos de desarrollo económico. En este caso será necesario presentar un completo estudio de viabilidad financiera de la iniciativa que se pretende poner en marcha.
- Proyectos que, sin ser de desarrollo económico, requieren algún ingreso para su mantenimiento. Por ejemplo: construcción de sistemas para el abastecimiento de agua, construcción de una escuela o de un centro comunitario, etcétera. En estos casos bastará con una sencilla estimación de los costes de mantenimiento y del origen de los ingresos para cubrirlos.
- Otros proyectos, como por ejemplo relativos al fortalecimiento organizativo, o a la prevención de la violencia contra las mujeres, quedan eximidos de su aplicación.

1.10 Aval. 1 punto.

Si existe el compromiso de una institución pública local para aportar los recursos necesarios para el mantenimiento de los resultados. Para puntuar se debe anexar el aval. **1 punto.**

Pueden darse casos excepcionales en los que resulte materialmente imposible conseguir dicho aval por encontrarnos ante un contexto institucional complicado. Situaciones que pueden tener su origen en conflictos armados, en la práctica de negocios ilegales que implican a diversas instancias, en una confrontación abiertamente declarada entre las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil... En estos casos, la ONG podrá argumentar la pertinencia de excluir este criterio en la baremación del proyecto presentado. El espacio adecuado para presentar sus argumentos es el anexo de autobaremación.



1.11 Estrategia. 2 puntos.

Si el proyecto está vinculado a un plan/estrategia de desarrollo o transformación social de una institución pública, local. Se debe establecer una referencia explícita al punto en el que el proyecto para el que se solicita subvención se vincula con la estrategia y se debe anexar el documento de dicha estrategia. **2 puntos.**

GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 17 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. Máximo 7 puntos.

2.1 Continente africano. 7 puntos.

Si el proyecto se realiza en algún país de África. **7 puntos.**

Subgrupo 2.2 Modelo de proyecto. Máximo 10 puntos.

2.2 Participación de agentes no tradicionales. 7 puntos.

Si para el desarrollo del proyecto es necesaria la participación activa de algún agente no tradicional de Bizkaia. Esta participación debe ser destacada en el marco de las actividades y debe darse desde la experiencia o conocimiento especializado del agente no tradicional. **7 puntos.**

2.3 Continuación de la cooperación de Bizkaia. 3 puntos.

Si el proyecto es continuidad de otro en la que participó la misma población sujeto, u otra población del entorno más próximo, financiado por la Diputación Foral de Bizkaia en convocatorias de los 3 años anteriores a la actual. **3 puntos.**

GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 29 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos. Máximo 8 puntos.

3.1 Enfoque basado en derechos. 8 puntos.

- a) Si hay un análisis de los derechos vulnerados en el contexto del proyecto, de los titulares de esos derechos, de los titulares de obligaciones y de las organizaciones locales de defensa de DDHH. **2 puntos.**
- b) Si el proyecto identifica titulares de obligaciones y de derechos y planifica actividades con titulares de obligaciones y de derechos para avanzar hacia el cumplimiento de los derechos que amparan a la población sujeto. La participación de los titulares de obligaciones en las actividades debe ser activa y no pasiva y debe ocupar un lugar destacado y no residual en el conjunto de la propuesta. **6 puntos.**



Pueden darse casos excepcionales en los que el trabajo con titulares de obligaciones resulte materialmente imposible por encontrarnos ante un contexto institucional complicado. Situaciones que pueden tener su origen en conflictos armados, en la práctica de negocios ilegales que implican a diversas instancias, en una confrontación abiertamente declarada entre las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil... En estos casos, la ONG podrá argumentar la pertinencia de excluir este criterio en la baremación del proyecto presentado. El espacio adecuado para presentar sus argumentos es el anexo de autobarefacción.

Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual. Máximo 13 puntos.

3.2 Promoción de relaciones equitativas. Máximo 8 puntos.

Si se realiza un análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y se incluye el enfoque interseccional, dada la existencia de otros ejes de desigualdad asociados a la etnia, la orientación sexual, la clase social, edad, discapacidad... Y de manera coherente con este análisis, esta promoción de las relaciones equitativas se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **8 puntos.**

En el caso de que el análisis no responda a lo mencionado o el criterio se refleje sólo en algún resultado, alguna actividad o indicador, se asignarán **2 puntos.**

3.3 Organizaciones feministas. 2 puntos.

Si se contempla la colaboración con organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **2 puntos.**

3.4 Diversidad Sexual. 3 puntos.

Si el proyecto refleja en alguno de sus resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **3 puntos.**

En el caso de que la valoración positiva de las identidades sexuales y de género no normativas se refleje en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores se asignará **1 punto.**

Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico. Máximo 8 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 8 puntos.

- a) Si se realiza un análisis de la situación medioambiental del contexto en el que se realizará el proyecto, incluyendo un análisis del impacto de los modelos de producción y consumo actuales sobre los países empobrecidos y las principales amenazas a la sostenibilidad medioambiental y cómo está afectando el cambio climático al territorio. **2 puntos.**
- b) Si se incluye alguna acción dirigida a enfrentar las amenazas a la sostenibilidad medioambiental, medidas para mitigar y afrontar el cambio climático y/o medidas que pongan la sostenibilidad de la vida, es decir, que promuevan las relaciones más equilibradas entre la naturaleza, el espacio doméstico y el mercado. Esto debe



reflejarse en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **6 puntos**.

En el caso de que esa condición se dé en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores previstos, se asignarán **2 puntos**.

GRUPO 4. AGENTES PARTICIPANTES. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 4.1 Agente solicitante. Máximo 9 puntos.

4.1 Base social. 1 punto.

Si el agente solicitante tiene al menos 50 personas asociadas en Bizkaia. **1 punto**.

4.2 Voluntariado. 2 puntos.

Si el agente solicitante cuenta con la colaboración de al menos 10 personas voluntarias en Bizkaia. Para puntuar se debe anexar el documento acreditativo de que al menos 10 personas cuentan con el preceptivo seguro en su calidad de persona voluntaria adscrita a la ONGD. Junto a este documento, y solo en el caso de que no figure en el seguro el nombre, apellido y el domicilio de la persona asegurada, se debe anexar otro emitido por la ONGD solicitante que especifique cuáles de las personas aseguradas tienen residencia permanente en Bizkaia, y que recoja la firma de las mismas. **2 puntos**.

4.3 Capacidad y solvencia. 1 punto.

Si el agente solicitante ha ejecutado proyectos cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto total del proyecto para el que se solicita subvención. **1 punto**.

4.4 Relación entre el agente solicitante y el agente local. Hasta 3 puntos.

Si el agente informa de una experiencia en la co-ejecución de al menos 3 proyectos/acciones con el agente local. **3 puntos**.

En el caso de que se informe sobre una experiencia previa en la co-ejecución de al menos 2 proyectos. **1 punto**.

4.5 Participación en redes. Hasta 2 puntos.

Si el agente informa de su participación en dos redes. Entendemos por red un acuerdo entre distintas organizaciones por el que se constituye un espacio de trabajo estable para avanzar hacia el logro de un objetivo común. **2 puntos**.

En el caso de que informe de su participación en una red. **1 punto**.

Para validar la información sobre la pertenencia a una o dos redes se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD solicitante). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD solicitante.



Subgrupo 4.2 Agente local. Máximo 11 puntos.

4.6 Arraigo territorial. Hasta 5 puntos.

Si el agente informa de una experiencia de al menos 3 proyectos en el mismo municipio donde se pretende realizar el proyecto para el que se solicita subvención o con la misma población sujeto. **5 puntos.**

Si el agente informa de una experiencia de dos proyectos en el mismo municipio o con la misma población sujeto. **2 puntos.**

4.7 Experiencia. Hasta 4 puntos.

Si el agente informa de una experiencia de al menos 3 proyectos en el mismo sector en el que se encuadra el proyecto para el que se solicita subvención. **4 puntos.**

Si el agente informa de una experiencia de dos proyectos en el mismo sector. **2 puntos.**

4.8 Redes y alianzas. Hasta 2 puntos.

Si el agente participa en, al menos, dos redes de organizaciones sociales **2 puntos.**

En el caso de que el agente participe en una red, **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una o dos redes se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la ONGD local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD local.

GRUPO 5. VALOR AÑADIDO DE LA INTERVENCIÓN . MÁXIMO 12 PUNTOS.

Subgrupo 5.1 Valor añadido considerando el carácter plurianual. Máximo 6 puntos

5.1 Valor añadido considerando el carácter plurianual. Hasta 6 puntos.

Entendemos que el valor añadido que cabe esperar de una intervención sostenida durante un periodo de entre 36 meses, radica en concebir los procesos de desarrollo (desarrollo entendido en el sentido más amplio de la palabra) como una sucesión de estadios, cualitativamente diferentes unos de otros, que en conjunto colaboran para el logro de un objetivo último. Por lo tanto, un proyecto plurianual no es una suma de proyectos, es más bien un proceso que aprovecha las ventajas que ofrece una financiación estable a medio plazo acometiendo proyectos de mayor complejidad y con más capacidad para transformar de forma estructural las realidades en las que interviene.

Este criterio de valoración se aplicará considerando el grado de cumplimiento de lo expresado más arriba a partir del contraste entre los objetivos fijados para cada una de las anualidades que integran el proyecto plurianual, o del conjunto de acciones que se ponen en



marcha de forma simultánea para conseguir diferentes objetivos que conducirán, finalmente, al escenario último previsto en el proyecto. Si el proyecto cumple con el perfil de proceso mencionado, donde el cumplimiento de etapas sucesivas lleva al logro de un objetivo, se le asignarán **6 puntos**.

Subgrupo 5.2 Valor añadido considerando la relación entre la intervención de cooperación para el desarrollo y la intervención EpTS. Máximo 6 puntos.

5.2 Valor añadido considerando la relación entre cooperación para el desarrollo y EpTS. Hasta 6 puntos.

El enfoque local global de los procesos de desarrollo nos lleva a dejar atrás la visión tradicional norte-sur y la dicotomía cooperación-EpTS, en la medida en que hay consenso respecto al carácter global de los desafíos de desarrollo y la necesidad de abordar las problemáticas locales desde una perspectiva amplia y crítica de las dinámicas globales que nos afectan. En línea con esto último, los proyectos plurianuales responden asimismo a esta necesidad de avanzar en una mayor articulación entre los procesos de transformación de Bizkaia y aquellos que tienen lugar en el Sur Global.

Se valorará, por lo tanto, la puesta en marcha de acciones EpTS que formen parte de un amplio proceso de socialización crítica que permitan que la ciudadanía de Bizkaia introduzca una mirada crítica en su forma de interpretar el mundo y les permita crear alternativas de cambio, todo ello a partir de un diálogo con las propuestas, los contenidos y los actores que han integrado el trabajo de cooperación para el desarrollo. El gasto de estas acciones EpTS debe representar un porcentaje con respecto a la subvención total solicitada entre el 10% y el 25%, y debe reflejarse en el presupuesto por actividades. En este caso se le asignarán **6 puntos**. En cualquier otro caso, se otorgarán 0 puntos.